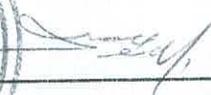


REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NÚMERO	TRÁMITE	SERVICIO	
CONSTANCIA MUNICIPAL DE NÚMERO OFICIAL			
DESCRIPCIÓN Código de la Ciudad: DDCC-012028-MUN			
<p>Consiste en otorgar un documento con la asignación de número oficial el cual permite la identificación eficaz de una vivienda o comercio dentro del territorio municipal.</p>			
FUNDAMENTO LEGAL	<p>Artículos 115 fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículos 122, 123 Y 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano; Artículos 3, 12 y 31 fraccione XXIV, 48 fracción XIII, 87 fracción V y 96 Sexies de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México Artículos 5.2, 5.6, 18.1, 18.6, fracción II; 18.35 del Código Administrativo del Estado de México. Artículo 143 fracción II y 144 fracción X, inciso b, del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Artículo 8 fracción I inciso A), 125 fracción II y 229 inciso b) del Bando Municipal Vigente.</p>		
DOCUMENTACIÓN QUE SE DEBE ENTREGAR	Constancia Municipal de Número Oficial	VIGENCIA DEL DOCUMENTO QUE SE OBTIENE	
SE REALIZA EN LINEA	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Cuando el solicitante requiera de la asignación del número oficial que le corresponde a su vivienda para la identificación de la misma.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO DEBE SUJETARSE A INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN Y/O OBJETIVO DE LA MISMA	Este trámite si está sujeto a inspección. Cuando el inmueble no cuenta con la identificación oficial de calle.		
REQUISITOS	ORIGINAL (señalar la palabra SI o NO)	COPIAS (señalar con número la cantidad de copias)	FUNDAMENTO LEGAL O FUNDAMENTO ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
1. Formato de Solicitud	1. Si	1	Artículos 115 fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículos 122, 123 Y 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano; Artículos 3, 12 y 31 fraccione XXIV, 48 fracción XIII, 87 fracción V y 96 Sexies de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México Artículos 5.2, 5.6, 18.1, 18.6, fracción II; 18.35 del Código Administrativo del Estado de México. Artículo 143 fracción II y 144 fracción X, inciso b, del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Artículo 8 fracción I inciso A), 125 fracción II y 229 inciso b) del Bando Municipal Vigente.
2. 2 Fotos Satelitales (1 de cerca y 1 de lejos)	2. Si	1	
3. Recibo de Impuesto predial actual	3. Si	1	
4. Documento que acredita la propiedad:	4. Si	1	
• Escritura Pública	5. Si	1	
• Contrato de compra venta	6. Si	1	
• Traslado de dominio			
• Certificado Ejidal			
• Equivalente			
5. Identificación oficial del titular			
6. Poder notarial y/o carta poder (acompañado de identificación).			
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
1. Formato de Solicitud	1. Si	1	Artículos 115 fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículos 122, 123 Y 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano;
2. 2 Fotos Satelitales (1 de cerca y 1 de lejos)	2. Si	1	
3. Recibo de Impuesto predial actual	3. Si	1	
4. Documento que acredita la propiedad:	4. Si	1	
• Escritura Pública	5. Si	1	
• Contrato de compra venta	6. Si	1	
• Traslado de dominio	7. Si	1	

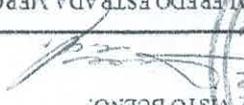
<ul style="list-style-type: none"> • Certificado Ejidal • Equivalente <p>5. Acta Constitutiva de la Razón Social</p> <p>6. Identificación oficial del titular</p> <p>7. Poder Notarial y/o carta poder (acompañado de identificación)</p>			<p>Artículos 3, 12 y 31 fraccione XXIV, 48 fracción XIII, 87 fracción V y 96 Sexies de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México</p> <p>Artículos 5.2, 5.6, 18.1, 18.6, fracción II; 18.35 del Código Administrativo del Estado de México.</p> <p>Artículo 143 fracción II y 144 fracción X, inciso b, del Código Financiero del Estado de México y Municipios.</p> <p>Artículo 8 fracción I inciso A), 125 fracción II y 229 inciso b) del Bando Municipal Vigente.</p>	
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
<p>1. Oficio de Solicitud y/o Formato de Solicitud</p> <p>2. 2 Fotos Satelitales (1 de cerca y 1 de lejos)</p> <p>3. Recibo de Impuesto predial actual</p> <p>4. Documento que acredita la propiedad:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Escritura Pública • Contrato de compra venta • Traslado de dominio • Certificado Ejidal • Equivalente <p>5. Poder Notarial y/o documento que autorice al solicitante (acompañado de identificación)</p>	<p>1. Si</p> <p>2. Si</p> <p>3. Si</p> <p>4. Si</p> <p>5. Si</p>	<p>1</p> <p>1</p> <p>1</p> <p>1</p> <p>1</p>	<p>Artículos 115 fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;</p> <p>Artículos 122, 123 Y 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano;</p> <p>Artículos 3, 12 y 31 fraccione XXIV, 48 fracción XIII, 87 fracción V y 96 Sexies de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México</p> <p>Artículos 5.2, 5.6, 18.1, 18.6, fracción II; 18.35 del Código Administrativo del Estado de México.</p> <p>Artículo 143 fracción II y 144 fracción X, inciso b, del Código Financiero del Estado de México y Municipios.</p> <p>Artículo 8 fracción I inciso A), 125 fracción II y 229 inciso b) del Bando Municipal Vigente.</p>	
<p>PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO</p>	<p>1. Ingresar el formato único de solicitud debidamente requisitado</p> <p>2. Anexar al formato los requisitos necesarios en atención al trámite solicitado</p> <p>3. Estar en espera del llamado de la autoridad para el caso de llevar a cabo alguna visita de verificación física en el inmueble</p> <p>4. En caso de que el trámite requerido no ocupe visita de verificación física, solo deberá estar en espera de que le sea comunicado que deba pasar por su trámite</p> <p>5. Previo a la entrega del trámite en comento, deberá hacer el pago correspondiente ante la Tesorería Municipal mediante orden de pago emitida por esta Dirección</p>			
<p>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA</p>	<p>De tres a cinco días hábiles</p>			
<p>COSTO</p>	<p>\$213.00</p>	<p>Artículo 143 fracción II y 144 fracción X, inciso b, del Código Financiero del Estado de México y Municipios.</p>		
<p>FORMA DE PAGO</p>	<p>EFFECTIVO <input checked="" type="checkbox"/></p>	<p>TARJETA DE CRÉDITO <input type="checkbox"/></p>	<p>TARJETA DE DÉBITO <input type="checkbox"/></p>	<p>EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) <input type="checkbox"/></p>
<p>DONDE PODRÁ PAGARSE</p>	<p>En ventanilla de Caja del Ayuntamiento de Almoloya de Juárez</p>			
<p>QUERAS VETERANAS</p>	<p>No Aplica</p>			
<p>CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE</p>	<p>No Aplica</p>			
<p>APLICACIÓN DE LA AUTOMATIZACIÓN</p>	<p>No aplica</p>			

DEPENDENCIA / ORGANISMO		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE			
Dirección de Desarrollo Urbano		Coordinación de Normatividad Territorial y Licencias			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA		Arq. Jorge Alfredo Estrada Mercado			
DOMICILIO:	CALLE:	Carretera Toluca – Almoloya (Plaza Invernalía)		NO INT. Y EXT.:	s/n
COLONIA:	San Mateo Tlalchichilpan		MUNICIPIO:	Almoloya de Juárez	
C.P.:	50904	De 09:00 a 18:00 horas de lunes a viernes			
LADA	TELÉFONOS	EXTS	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	
s/n	s/n	s/n	s/n	urbano20252027@gmail.com des-arrollo.urbano@almoloyadejuarez.gob.mx	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	No aplica				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No Aplica				
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica		NO INT. Y EXT.:	No Aplica
COLONIA:	No Aplica		MUNICIPIO:	No Aplica	
C.P.:	No Aplica	No Aplica			
LADA	TELÉFONOS	EXTS	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	
FORMATOS DESCARGABLES	No Aplica				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1	¿Debo renovar el trámite de número oficial?				
RESPUESTA:	SI, puesto que se trata de una constancia con vigencia debe renovarse anualmente, pero número asignado no cambia con la renovación de la constancia.				
PREGUNTA FRECUENTE 2	¿Puedo solicitar la asignación de número oficial si mi calle no está reconocida?				
RESPUESTA:	NO, puesto que la ley marca, debe estar reconocida oficialmente la vialidad y estar dentro de la cartografía autorizada por la Dirección de Desarrollo Urbano.				
PREGUNTA FRECUENTE 3	¿Se puede modificar el número asignado?				
RESPUESTA:	NO, respectivamente, puesto que alteraría el orden de la asignación a predios colindantes y su alineamiento.				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
NO APLICA					

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		14 MARZO 2025.
 <p>DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO. JORGE ALFREDO ESTRADA MERCADO</p>		
<p>ELSA VERÓNICA SCHRADER LOPEZ, URBANO, JORGE ALFREDO ESTRADA MERCADO</p>		

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE	TRÁMITE	X	SERVICIO
CÉDULA INFORMATIVA DE ZONIFICACIÓN			
DESCRIPCIÓN			
Código de la Cédula: DLZ-01-2025-02			
<p>Consiste en otorgar un documento únicamente de manera informativa para hacer de conocimiento los usos de suelo, la altura de edificaciones y los restricciones de índole federal, estatal y municipal, que para un predio o inmueble determinado establezca el plan municipal de desarrollo urbano correspondiente.</p>			
Fundamento legal	<p>Artículos 115 fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículos 122, 123 y 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano; Artículos 3, 12, 31 fracción XXIV, 48 fracción V y 96 Sexies de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México Artículos 5.2, 5.6, y 5.54, del Código Administrativo del Estado de México. Artículo 143 fracción VII y 144 fracción XII, del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Artículo 2 fracción II y 149 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. Artículo 215 fracción II y 229 inciso m) del Bando Municipal Vigente.</p>		
DOCUMENTO A OBTENER	Cédula Informativa de Zonificación		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: Será vigente, en tanto el Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Almoloya de Juárez no sea modificado.
SE REALIZA EN LÍNEA	SI	<input checked="" type="checkbox"/> NO	DIRECCIÓN WEB: No Aplica
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Cuando el solicitante esté interesado en conocer los usos del suelo, la densidad de vivienda, el coeficiente de ocupación del suelo, el coeficiente de utilización del suelo y la altura de edificaciones y las restricciones de índole federal, estatal y municipal que para el predio o inmueble determinado establezca el plan municipal de desarrollo urbano correspondiente. podrán solicitar a la autoridad competente la expedición de una cédula informativa de zonificación.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN DE TIPO DE LA MISMA	No, su objetivo es únicamente de carácter informativo.		
REQUISITOS	ORIGINAL (añadir la palabra SI o NO)	COPIAS (añadir con número la cantidad de copias)	FUNDAMENTO JURÍDICO ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
1. Formato de Solicitud 2. 2 Fotos Satelitales (1 de cerca y 1 de lejos) 3. Recibo de Impuesto predial actual 4. Documento que acredita la propiedad: <ul style="list-style-type: none"> • Escritura Pública • Contrato de compra venta • Traslado de dominio • Certificado Ejidal • O equivalente 5. Identificación oficial del titular 6. Poder notarial y/o carta poder (acompañado de identificación).	1. Si 2. Si 3. Si 4. Si 5. Si 6. Si	1 1 1 1 1 1	Artículos 115 fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículos 122, 123 y 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano; Artículos 3, 12, 31 fracción XXIV, 48 fracción V y 96 Sexies de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México Artículos 5.2, 5.6, y 5.54, del Código Administrativo del Estado de México. Artículo 143 fracción VII y 144 fracción XII, del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Artículo 2 fracción II y 149 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. Artículo 215 fracción II y 229 inciso m) del Bando Municipal Vigente.
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			

DEPENDENCIA ORGANIZATIVA		DIRECCION DE DESARROLLO URBANO		COORDINACION DE NORMATIVIDAD TERRITORIAL Y LICENCIAS	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA		Arg. Jorge Alfredo Estrada Mercado			
DOMINIO		CALLE:	Carretera Toluca - Almoloya (Plaza Invernalia)	NO INT. Y EXT.:	s/n
COLONIA:		San Mateo Tlachichilpan		MUNICIPIO:	Almoloya de Juárez
C.P.A. 50904		De 09:00 a 19:00 horas de lunes a viernes.		EXT.:	s/n
LADA:		EXT.:	s/n	EXT.:	s/n
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
ORIGEN		No aplica			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA		No aplica			
DOMINIO		CALLE:	No aplica	NO INT. Y EXT.:	No aplica
COLONIA		No aplica		MUNICIPIO:	No aplica
C.P.A.		No aplica		No aplica	
LADA:		EXT.:	No aplica	EXT.:	No aplica
FORMAS DE PAGAR		No aplica			
INFORMACION ADICIONAL					
¿Este trámite es equivalente a la Licencia de Uso de Suelo?		No, este trámite es únicamente de carácter informativo, no acredita ningún tipo de licencias o permisos.			
RESPUESTA:					
¿Una vez realizado este trámite, se puede proceder a tramitar la Licencia de Uso de Suelo?		Si, una vez que el usuario conoce las reglas respecto a Usos de Suelo, densidades, Intensidades Máximas de Utilización u Ocupación del Suelo y las restricciones aplicables a un predio determinado este puede tramitar la licencia que autoriza el uso de suelo de dicho predio.			
RESPUESTA:					
¿Este trámite me brinda la autorización para poder realizar una obra de construcción?		No, ya que es únicamente de carácter informativo			
RESPUESTA:					
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
No aplica					
FECHA DE ACTUALIZACION:		14 MARZO 2025			
EL ABORO:		 ELSA VERÓNICA SCHRADER LÓPEZ DIRECTORA GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y LICENCIAS		H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL ALMOLAYA DE JUÁREZ MEXICO	

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE		TRÁMITE <input checked="" type="checkbox"/> SERVICIO <input type="checkbox"/>	
CONSTANCIA MUNICIPAL DE ALINEAMIENTO Y NÚMERO OFICIAL			
DESCRIPCIÓN		Código de la Cédula: DDM-01-2015-0150	
<p>Consiste en otorgar un documento que constituya la delimitación de los inmuebles con respecto a la vía pública, así como precisar sus restricciones de construcción y número oficial que les corresponde.</p>			
FUNDAMENTO LEGAL	<p>Artículos 115 fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículos 122, 123 y 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano; Artículos 3, 12, 31 fracción XXIV, 48 fracción XIII, 87 fracción V y 96 Sexies de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México Artículos 5.2, 5.6, 18.1, 18.6 fracción II, 18.35, 18.63 del Código Administrativo del Estado de México. Artículo 143 fracción II y 144 fracción X, inciso A) numerales 1 y 2 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Artículo 125 fracción II y 229 inciso a) del Bando Municipal Vigente.</p>		
DOCUMENTO A CUERDAR	Constancia Municipal de Alineamiento y Número Oficial	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER	Un año de vigencia a partir de su expedición.
SE REALIZA EN LINEA	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	No aplica
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Con el objeto de delimitar colindancias de un inmueble determinado con respecto a la vía pública adyacente y así como precisar sus restricciones de construcciones y/o asignación de número oficial que les corresponde.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y DEBE PIVOTAR LA MISMA	Este trámite se está sujeto a inspección. Cuando el inmueble no cuenta con la delimitación y no precisa las restricciones de construcción adecuada.		
REQUISITOS	ORIGINAL (notar la palabra SI/NO)	COPIAS (notar con número la cantidad de copias)	FUNDAMENTO JURÍDICO ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
<ol style="list-style-type: none"> 1. Formato de Solicitud 2. 2 Fotos Satelitales (1 de cerca y 1 de lejos) 3. Recibo de Impuesto predial actual 4. Documento que acredita la propiedad: <ul style="list-style-type: none"> • Escritura Pública • Contrato de compra venta • Traslado de dominio • Certificado Ejidal • O equivalente 5. Identificación oficial del titular 6. Poder notarial y/o carta poder (acompañado de identificación). 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Si 2. Si 3. Si 4. Si 5. Si 6. Si 	<ol style="list-style-type: none"> 1 1 1 1 1 1 	<p>Artículos 115 fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículos 122, 123 y 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano; Artículos 3, 12, 31 fracción XXIV, 48 fracción XIII, 87 fracción V y 96 Sexies de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México Artículos 5.2, 5.6, 18.1, 18.6 fracción II, 18.35, 18.63 del Código Administrativo del Estado de México. Artículo 143 fracción II y 144 fracción X, inciso A) numerales 1 y 2 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Artículo 125 fracción II y 229 inciso a) del Bando Municipal Vigente.</p>
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
<ol style="list-style-type: none"> 1. Formato de Solicitud 2. 2 Fotos Satelitales (1 de cerca y 1 de lejos) 3. Recibo de Impuesto predial actual 4. Documento que acredita la propiedad: <ul style="list-style-type: none"> • Escritura Pública 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Si 2. Si 3. Si 4. Si 5. Si 	<ol style="list-style-type: none"> 1 1 1 1 1 	<p>Artículos 115 fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículos 122, 123 y 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano;</p>

<ul style="list-style-type: none"> • Contrato de compra venta • Traslado de dominio • Certificado Ejidal • Equivalente <p>5. Acta Constitutiva de la Razón Social</p> <p>6. Identificación oficial del titular</p> <p>7. Poder Notarial y/o carta poder (acompañado de identificación)</p>	<p>6. Si</p> <p>7. Si</p>	<p>1</p>	<p>Artículos 3, 12, 31 fracción XXIV, 48 fracción XIII, 87 fracción V y 96 Sexies de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México</p> <p>Artículos 5.2, 5.6, 18.1, 18.6 fracción II, 18.35, 18.63 del Código Administrativo del Estado de México.</p> <p>Artículo 143 fracción II y 144 fracción X, inciso A) numerales 1 y 2 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.</p> <p>Artículo 125 fracción II y 229 inciso a) del Bando Municipal Vigente.</p>	
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
<p>1. Oficio de Solicitud y/o Formato de Solicitud</p> <p>2. 2 Fotos Satelitales (1 de cerca y 1 de lejos)</p> <p>3. Recibo de Impuesto predial actual</p> <p>4. Documento que acredita la propiedad:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Escritura Pública • Contrato de compra venta • Traslado de dominio • Certificado Ejidal • O equivalente <p>5. Poder Notarial y/o documento que autorice al solicitante (acompañado de identificación)</p>	<p>1. Si</p> <p>2. Si</p> <p>3. Si</p> <p>4. Si</p> <p>5. Si</p>	<p>1</p> <p>1</p> <p>1</p> <p>1</p> <p>1</p>	<p>Artículos 115 fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;</p> <p>Artículos 122, 123 y 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano;</p> <p>Artículos 3, 12, 31 fracción XXIV, 48 fracción XIII, 87 fracción V y 96 Sexies de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México</p> <p>Artículos 5.2, 5.6, 18.1, 18.6 fracción II, 18.35, 18.63 del Código Administrativo del Estado de México.</p> <p>Artículo 143 fracción II y 144 fracción X, inciso A) numerales 1 y 2 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.</p> <p>Artículo 125 fracción II y 229 inciso a) del Bando Municipal Vigente</p>	
<p>PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Ingresar el formato único de solicitud debidamente requisitado 2. Anexar al formato los requisitos necesarios en atención al trámite solicitado 3. Estar en espera del llamado de la autoridad para el caso de llevar a cabo alguna visita de verificación física en el inmueble 4. En caso de que el trámite requerido no ocupe visita de verificación física, solo deberá estar en espera de que le sea comunicado que deba pasar por su trámite 5. Previo a la entrega del trámite en comento, deberá hacer el pago correspondiente ante la Tesorería Municipal mediante orden de pago emitida por esta Dirección 			
<p>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA</p>	<p>Cinco a ocho días hábiles</p>			
<p>COSTOS</p>	<p>Alineamiento Número Oficial y Predios de frente de 15 ML \$641.50</p> <p>Alineamiento para CFE \$641.50</p> <p>Metro excedente \$64.15</p>	<p>Artículo 143 fracción II y 144 fracción X, inciso A) numerales 1 y 2 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.</p>		
<p>FORMA DE PAGO</p>	<p>EFFECTIVO <input checked="" type="checkbox"/></p>	<p>TARJETA DE CRÉDITO <input type="checkbox"/></p>	<p>TARJETA DE DÉBITO <input type="checkbox"/></p>	<p>EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) <input type="checkbox"/></p>
<p>EN DONDE PODRÁ PAGARSE</p>	<p>En Ventanilla de caja del Ayuntamiento de Almoloya de Juárez</p>			
<p>OTRAS ALTERNATIVAS</p>	<p>No Aplica</p>			
<p>CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE</p>	<p>No Aplica</p>			
<p>APLICACIÓN DE LA ALTERNATIVA FICTA</p>	<p>No Aplica</p>			

DEPENDENCIA U ORGANISMO				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	
Dirección de Desarrollo Urbano				Coordinación de Normatividad Territorial y Licencias	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA: Arq. Jorge Alfredo Estrada Mercado					
DOMICILIO:	CALLE:	Carretera Toluca - Almoloya (Plaza Invernalia)		NO INT. Y EXT.:	s/n
COLONIA:	San Mateo Tlalchichilpan		MUNICIPIO:	Almoloya de Juárez	
C.P.:	50904	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	De 09:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes		
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO			
s/n	s/n	s/n	s/n	urbano20252027@gmail.com desarrollourbano@almoloyadejuarez.gob.mx	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	No aplica				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica				
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica		NO INT. Y EXT.:	No aplica
COLONIA:	No aplica		MUNICIPIO:	No aplica	
C.P.:	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No aplica		
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO			
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	
FORMAS DE DESCARGARLES:	No aplica				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Debo renovar el trámite de alineamiento?				
RESPUESTA:	Sí, puesto que tiene vigencia de un año				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Puedo solicitar únicamente alineamiento sin número oficial?				
RESPUESTA:	Sí				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Puedo construir si solo solicito mi alineamiento y número oficial?				
RESPUESTA:	No, puesto que este trámite solo corresponde a indicar las restricciones que el inmueble presente.				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
No aplica					

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
 ELSA VERÓNICA SCHRADER LOPEZ DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO 2025-2027	 ARQ. JORGE ALFREDO ESTRADA MERCADO	14 MARZO 2025.

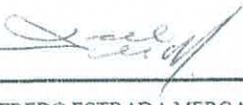


REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE	TRÁMITE	SERVICIO
LICENCIA DE USO DEL SUELO		
DESCRIPCIÓN	Código de la Cédula: DEL-01-2015-LUS	
<p>Consiste en emitir una licencia que tenga por objetivo autorizar las normas para el uso y aprovechamiento de un determinado predio, tales como el coeficiente de ocupación del suelo, coeficiente de utilización del suelo altura máxima de edificación, entre otras cosas.</p>		
Fundamento legal	<p>Artículos 115 fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículos 122, 123 y 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano; Artículos 3, 12 31 fraccione XXIV, 48 fracción XIII, 87 fracción V y 96 -Sexies de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México Artículos 5.2, 5.6, 5.55 y 5.56 del Código Administrativo del Estado de México. Artículo 143 fracción V y 144 fracción VIII, IX y X del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Artículo 135, 136, 137 y 138 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. Artículo 215 fracción II, y 229 inciso I) del Bando Municipal Vigente.</p>	
DOCUMENTO A OTORGAR	Licencia de Uso de Suelo	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OTORGAR Un año de vigencia a partir de su expedición.
SE REALIZA EN LÍNEA	SI <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB No Aplica
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	<p>El uso y aprovechamiento con fines urbanos o la edificación en cualquier predio ubicado en la entidad, requerida licencia de uso de suelo. Tendrá por objeto autorizar las normas para el uso y aprovechamiento del suelo establecidas en el plan municipal de desarrollo urbano aplicable.</p>	
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTA SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	<p>Este trámite no está sujeto a inspección, su objetivo es autorizar las normas para el uso y aprovechamiento de un determinado predio. Está sujeto a otorgarse previo al Dictamen Técnico de Factibilidad de Cambio de Uso de Suelo.</p>	
REQUISITOS	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar cuántas veces la cantidad de copias
FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.		
PERSONAS FÍSICAS		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Formato de Solicitud 2. 2 Fotos Satelitales (1 de cerca y 1 de lejos) 3. Recibo de Impuesto predial actual 4. Documento que acredita la propiedad: <ul style="list-style-type: none"> • Escritura Pública • Contrato de compra venta • Traslado de dominio • Certificado Ejidal • O equivalente 5. Identificación oficial del titular 6. Poder notarial y/o carta poder (acompañado de identificación). 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Si 2. Si 3. Si 4. Si 5. Si 6. Si 	<ol style="list-style-type: none"> 1 1 1 1 1 1
<p>Artículos 115 fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículos 122, 123 y 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano; Artículos 3, 12 31 fraccione XXIV, 48 fracción XIII, 87 fracción V y 96 -Sexies de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México Artículos 5.2, 5.6, 5.55 y 5.56 del Código Administrativo del Estado de México. Artículo 143 fracción V y 144 fracción VIII, IX y X del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Artículo 135, 136, 137 y 138 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. Artículo 215 fracción II, y 229 inciso I) del Bando Municipal Vigente.</p>		
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Formato de Solicitud 2. 2 Fotos Satelitales (1 de cerca y 1 de lejos) 3. Recibo de Impuesto predial actual 4. Documento que acredita la propiedad: 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Si 2. Si 3. Si 4. Si 	<ol style="list-style-type: none"> 1 1 1 1
<p>Artículos 115 fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículos 122, 123 y 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano;</p>		

<ul style="list-style-type: none"> • Escritura Pública • Contrato de compra venta • Traslado de dominio • Certificado Ejidal • Equivalente <p>5. Acta Constitutiva de la Razón Social 6. Identificación oficial del titular 7. Poder Notarial y/o carta poder (acompañado de identificación)</p>	<p>5. Si 6. Si 7. Si</p>	<p>1 1</p>	<p>Artículos 3, 12 31 fraccione XXIV, 48 fracción XIII, 87 fracción V y 96 -Sexies de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México</p> <p>Artículos 5.2, 5.6, 5.55 y 5.56 del Código Administrativo del Estado de México.</p> <p>Artículo 143 fracción V y 144 fracción VIII, IX y X del Código Financiero del Estado de México y Municipios.</p> <p>Artículo 135, 136, 137 y 138 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.</p> <p>Artículo 215 fracción II, y 229 inciso I) del Bando Municipal Vigente.</p>		
INSTITUCIONES PÚBLICAS					
<p>1. Oficio de Solicitud y/o Formato de Solicitud 2. 2 Fotos Satelitales (1 de cerca y 1 de lejos) 3. Recibo de Impuesto predial actual 4. Documento que acredita la propiedad:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Escritura Pública • Contrato de compra venta • Traslado de dominio • Certificado Ejidal • Equivalente <p>5. Poder Notarial y/o documento que autorice al solicitante (acompañado de identificación)</p>	<p>1. Si 2. Si 3. Si 4. Si 5. Si</p>	<p>1 1 1 1 1</p>	<p>Artículos 115 fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;</p> <p>Artículos 122, 123 y 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano;</p> <p>Artículos 3, 12 31 fraccione XXIV, 48 fracción XIII, 87 fracción V y 96 -Sexies de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México</p> <p>Artículos 5.2, 5.6, 5.55 y 5.56 del Código Administrativo del Estado de México.</p> <p>Artículo 143 fracción V y 144 fracción VIII, IX y X del Código Financiero del Estado de México y Municipios.</p> <p>Artículo 135, 136, 137 y 138 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.</p> <p>Artículo 215 fracción II, y 229 inciso I) del Bando Municipal Vigente.</p>		
<p>PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO</p>	<p>1. Ingresar el formato único de solicitud debidamente requisitado</p> <p>2. Anexar al formato los requisitos necesarios en atención al trámite solicitado</p> <p>3. Estar en espera del llamado de la autoridad para el caso de llevar a cabo alguna visita de verificación física en el inmueble</p> <p>4. En caso de que el trámite requerido no ocupe visita de verificación física, solo deberá estar en espera de que le sea comunicado que deba pasar por su trámite</p> <p>5. Previo a la entrega del trámite en comento, deberá hacer el pago correspondiente ante la Tesorería Municipal mediante orden de pago emitida por esta Dirección</p>				
<p>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA</p>	<p>De cinco a ocho días hábiles</p>				
<p>COSTO</p>	<p>\$1,131.40</p>	<p>Artículo 143 fracción V y 144 fracción VIII, IX y X del Código Financiero del Estado de México y Municipios.</p>			
<p>FORMA DE PAGO</p>	<p>EFFECTIVO</p>	<p>x</p>	<p>TARJETA DE CRÉDITO</p>	<p>TARJETA DE DÉBITO</p>	<p>EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)</p>
<p>¿DÓNDE PUEDE PAGARSE?</p>	<p>En la Ventanilla de caja del Ayuntamiento de Almoloya de Juárez.</p>				
<p>¿OBLIGAN AL PAGO DE TASAS?</p>	<p>No aplica</p>				
<p>CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE</p>	<p>El trámite no se otorgará, si el inmueble en cuestión antecede algún conflicto de intereses.</p> <p>No se requerirá de licencia de uso de suelo para lotes resultantes de conjuntos urbanos, subdivisiones o condominios autorizados, siempre y cuando el uso de aprovechamiento de los mismos haya quedado comprendido en la autorización respectiva.</p>				
<p>APLICACIÓN DE LA ALTERNATIVA C</p>	<p>No aplica</p>				

DEPENDENCIA U ORGANISMO				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE			
Dirección de Desarrollo Urbano				Coordinación de Normatividad Territorial y Licencias			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA				Arq. Jorge Alfredo Estrada Mercado			
DIRECCIÓN:		CALLE: Carretera Toluca – Almoloya (Plaza Invernalía)		NO INT. Y EXT.:		s/n	
COLONIA:		San Mateo Tlalchichilpan		MUNICIPIO:		Almoloya de Juárez	
C.P.:		50904		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: De 09:00 a 18:00 horas de lunes a viernes			
TELÉFONOS:		TELÉFONOS:		EXTS:		FAX:	
CORREO ELECTRÓNICO:		CORREO ELECTRÓNICO:		CORREO ELECTRÓNICO:		CORREO ELECTRÓNICO:	
s/n		s/n		s/n		s/n	
						urbano20252027@gmail.com desarrollo.urbano@almoloyadejuarez.gob.mx	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:		No aplica					
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		No aplica					
DIRECCIÓN:		CALLE:		NO INT. Y EXT.:		No aplica	
COLONIA:		No aplica		MUNICIPIO:		No aplica	
C.P.:		No aplica		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: No aplica			
TELÉFONOS:		TELÉFONOS:		EXTS:		FAX:	
CORREO ELECTRÓNICO:		CORREO ELECTRÓNICO:		CORREO ELECTRÓNICO:		CORREO ELECTRÓNICO:	
No aplica		No aplica		No aplica		No aplica	
FORMACIONES DESARROLLABLES:		No aplica					
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:		¿Cómo se obtiene el Uso de Suelo de determinado predio?					
RESPUESTA:		Con base en los Planos de Uso de Suelo del Plan Municipal de Desarrollo Urbano vigente.					
PREGUNTA FRECUENTE 2:		¿Se puede modificar el Uso de Suelo de determinado predio?					
RESPUESTA:		Sí, es un procedimiento interrelacionado que se lleva a cabo en sesión ante el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal					
PREGUNTA FRECUENTE 3:		¿Sustituye a la Licencia Municipal de Construcción?					
RESPUESTA:		No, no constituirá autorización para construcción de obras o realización de actividades.					
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							
No aplica							

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
 ELSA VERÓNICA SCHRADER LÓPEZ	 JORGE ALFREDO ESTRADA MERCADO	14 MARZO 2025.
		



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE	TRÁMITE	X	SERVICIO
LICENCIA MUNICIPAL DE CONSTRUCCIÓN			
DESCRIPCIÓN		Código de la Cédula: 0101-01-008-L-01	
<p>Consiste en otorgar la licencia de construcción, cuyo documento tiene por objeto autorizar obra nueva, ampliación, modificación o reparación que afecte elementos estructurales de la obra existente, demolición parcial o total, excavación o relleno, construcción de bardas, obras de conexión a las redes de agua potable y drenaje, modificación del proyecto de una obra autorizada, construcción e instalación de estaciones repetidoras y antenas para radiotelecomunicaciones de ascensores para personas montacargas, escaleras mecánicas o cualquier otro mecanismo de transporte electromecánico. La licencia de construcción tendrá vigencia de un año y podrá autorizar, además del uso de la vía pública, uno o más de los rubros señalados, conforme a la solicitud que se presente.</p>			
Fundamento legal	<p>Artículos 115 fracción V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículos 122, 123 Y 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano; Artículos 3, 12, 31 fracción XXIV, 48 fracción XIII, 87 fracción V y 96 Sexies de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México Artículos 5.2, 5.6, 5.10 fracción VI, VIII, 5.53, 18.1, 18.2 fracción III, 18.3 fracción II, 18.6 fracción II, 18.20 fracción I, II y V, 18.21, 18.23, 18.26, 18.270 y 18.28 del Código Administrativo del Estado de México. Artículo 143 fracción I, y 144 fracción I, del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Artículo 4 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. Artículo 215 fracción II, y 229 inciso c) del Bando Municipal Vigente.</p>		
DOCUMENTOS A OBTENER	Licencia Municipal de Construcción	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER	Un año de vigencia a partir de su expedición.
SE REALIZA EN LÍNEA	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	No aplica
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	<p>Si se pretende realizar obra nueva, ampliación, modificación o reparación que afecte elementos estructurales de la obra existente, demolición parcial o total excavación o relleno, construcción de bardas, obras de conexión a las redes de agua potable o drenaje, modificación del proyecto de una obra autorizada, construcción e instalación de estaciones repetidoras y antenas para radiotelecomunicaciones, anuncios publicitarios que requieran de elementos estructurales, e instalaciones o modificaciones de ascensores para personas, montacargas, escaleras mecánicas o cualquier otro mecanismo de transporte electromecánico. La licencia de construcción tendrá vigencia de un año y podrá autorizar además del uso de la vía pública, uno o más de los rubros señalados, conforme a la solicitud que se presente.</p>		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	<p>Este trámite si está sujeto a inspección. Su objetivo es regular las construcciones privadas que se realicen en el territorio municipal, con el fin de que satisfagan condiciones de seguridad, habitabilidad, calidad, higiene, funcionalidad, sustentabilidad e integración al contexto e imagen urbana.</p>		
REQUISITOS	ORIGINAL de ser la palabra SI o NO	COPIAS apegadas con número y cantidad de copias	FUNDAMENTO JUR. DE O. ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
1. Formato de Solicitud	1. Si	1	Artículos 115 fracción V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículos 122, 123 Y 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano;
2. 2 Fotos Satelitales (1 de cerca y 1 de lejos)	2. Si	1	
3. Recibo de Impuesto predial actual	3. Si	1	
4. Documento que acredita la propiedad:	4. Si	1	
	5. Si	1	

<ul style="list-style-type: none"> • Escritura Pública • Contrato de compra venta • Traslado de dominio • Certificado Ejidal • Equivalente <p>5. Planos Arquitectónicos y Estructurales firmado por el Director Responsable de Obra (D.R.O) (obras mayores a 60 m2)</p> <p>6. Croquis Arquitectónico (Obras menores a 60 m2)</p> <p>7. Licencia de Uso de Suelo</p> <p>8. Constancia Municipal de Alineamiento y Número Oficial</p> <p>9. Identificación oficial del titular</p> <p>10. Poder notarial y/o carta poder (acompañado de identificación).</p>	<p>6. Si</p> <p>7. Si</p> <p>8. Si</p>	<p>1</p> <p>1</p> <p>1</p>	<p>Artículos 3, 12, 31 fraccione XXIV, 48 fracción XIII, 87 FRACCIÓN V y 96 Sexies de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México</p> <p>Artículos 5.2, 5.6, 5.10 fracción VI, VIII, 5.53, 18.1, 18.2 fracción III, 18.3 fracción II, 18.6 fracción II, 18.20 fracción I, II y V, 18.21, 18.23, 18.26, 18.270 y 18.28 del Código Administrativo del Estado de México.</p> <p>Artículo 143 fracción I, y 144 fracción I, del Código Financiero del Estado de México y Municipios.</p> <p>Artículo 4 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.</p> <p>Artículo 215 fracción II, y 229 inciso c) del Bando Municipal Vigente.</p>
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
<p>1. Formato de Solicitud</p> <p>2. 2 Fotos Satelitales (1 de cerca y 1 de lejos)</p> <p>3. Recibo de Impuesto predial actual</p> <p>4. Documento que acredita la propiedad:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Escritura Pública • Contrato de compra venta • Traslado de dominio • Certificado Ejidal • Equivalente <p>5. Identificación oficial del titular</p> <p>6. Plano Arquitectónico y Estructural (Construcciones mayores a 60 m2 firmado por D.R.O.</p> <p>7. Croquis Arquitectónico (Construcciones Menores a 60 m2)</p> <p>8. Licencia de Uso de Suelo.</p> <p>9. Constancia Municipal de Alineamiento y Número oficial.</p> <p>10. Poder notarial y/o carta poder (acompañado de identificación).</p>	<p>1. Si</p> <p>2. Si</p> <p>3. Si</p> <p>4. Si</p> <p>5. Si</p> <p>6. Si</p> <p>7. Si</p> <p>8. Si</p> <p>9. Si</p> <p>10. Si</p>	<p>1</p> <p>1</p> <p>1</p> <p>1</p> <p>1</p> <p>1</p> <p>1</p> <p>1</p> <p>1</p>	<p>Artículos 115 fracción V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;</p> <p>Artículos 122, 123 Y 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano;</p> <p>Artículos 3, 12, 31 fraccione XXIV, 48 fracción XIII, 87 FRACCIÓN V y 96 Sexies de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México</p> <p>Artículos 5.2, 5.6, 5.10 fracción VI, VIII, 5.53, 18.1, 18.2 fracción III, 18.3 fracción II, 18.6 fracción II, 18.20 fracción I, II y V, 18.21, 18.23, 18.26, 18.270 y 18.28 del Código Administrativo del Estado de México.</p> <p>Artículo 143 fracción I, y 144 fracción I, del Código Financiero del Estado de México y Municipios.</p> <p>Artículo 4 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.</p> <p>Artículo 215 fracción II, y 229 inciso c) del Bando Municipal Vigente.</p>
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
<p>1. Oficio de Solicitud y/o Formato de Solicitud</p> <p>2. 2 Fotos Satelitales (1 de cerca y 1 de lejos)</p> <p>3. Recibo de Impuesto predial actual</p> <p>4. Documento que acredita la propiedad:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Escritura Pública • Contrato de compra venta • Traslado de dominio • Certificado Ejidal • Equivalente <p>5. Plano Arquitectónico y Estructural (Construcciones mayores a 60 m2 firmado por D.R.O.</p> <p>6. Croquis Arquitectónico (Construcciones menores de 60m2)</p> <p>7. Licencia de Uso de Suelo.</p>	<p>1. Si</p> <p>2. Si</p> <p>3. Si</p> <p>4. Si</p> <p>5. Si</p> <p>6. Si</p> <p>7. Si</p> <p>8. Si</p> <p>9. Si</p>	<p>1</p> <p>1</p> <p>1</p> <p>1</p> <p>1</p> <p>1</p> <p>1</p> <p>1</p>	<p>Artículos 115 fracción V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;</p> <p>Artículos 122, 123 Y 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano;</p> <p>Artículos 3, 12, 31 fraccione XXIV, 48 fracción XIII, 87 FRACCIÓN V y 96 Sexies de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México</p> <p>Artículos 5.2, 5.6, 5.10 fracción VI, VIII, 5.53, 18.1, 18.2 fracción III, 18.3 fracción II, 18.6 fracción II, 18.20 fracción I, II y V, 18.21, 18.23, 18.26, 18.270 y 18.28 del Código Administrativo del Estado de México.</p> <p>Artículo 143 fracción I, y 144 fracción I, del Código Financiero del Estado de México y Municipios.</p>

8. Constancia Municipal de Alineamiento y Número oficial.		Artículo 4 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. Artículo 215 fracción II, y 229 inciso c) del Bando Municipal Vigente.		
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	<ol style="list-style-type: none"> 1. Ingresar el formato único de solicitud debidamente requisitado 2. Anexar al formato los requisitos necesarios en atención al trámite solicitado 3. Estar en espera del llamado de la autoridad para el caso de llevar a cabo alguna visita de verificación física en el inmueble 4. En caso de que el trámite requerido no ocupe visita de verificación física, solo deberá estar en espera de que le sea comunicado que deba pasar por su trámite 5. Previo a la entrega del trámite en comento, deberá hacer el pago correspondiente ante la Tesorería Municipal mediante orden de pago emitida por esta Dirección 			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	De cinco a ocho días hábiles			
POSTO	Vivienda Social Progresiva o Zonas de Regularización Precaria \$5.66 (c/m2) Vivienda de Interés Social \$11.00 c/m2) \$11.31 Vivienda Popular (SUTEYM) \$33.94 (c/m2) Vivienda Media \$39.60 (c/m2) Vivienda Residencial \$66.75 (c/m2) Vivienda Residencial Alta \$75.80 (c/m2) Edificaciones mercantiles, industriales o de prestaciones de servicios \$55.44 (c/m2) Barda por m2 \$7.00 Excavación y rellenos cada 100m2 o fracción \$489.90	Artículo 143 fracción I, y 144 fracción I, del Código Financiero del Estado de México y Municipios.		
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO <input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO <input type="checkbox"/>	TARJETA DE DÉBITO <input type="checkbox"/>	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) <input type="checkbox"/>
LUGAR DONDE PODRÁ PAGARSE	En ventanilla de caja de Ayuntamiento de Almoloya de Juárez.			
OTRAS ALTERNATIVAS	No Aplica			
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	El trámite no se otorgará, si el inmueble en cuestión antecede algún conflicto de intereses.			
APLICACIÓN DE IVA AFIRMATIVA/EXEMTA	No Aplica			

DEPENDENCIA U ORGANISMO				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE			
Dirección de Desarrollo Urbano				Coordinación de Normatividad Territorial y Licencias			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA				Arq. Jorge Alfredo Estrada Mercado			
DIRECCIÓN:		CALLE:		NO INT. Y EXT.:		s/n	
Carretera Toluca – Almoloya (Plaza Invernalía)							
COLONIA:		MUNICIPIO:		Almoloya de Juárez			
San Mateo Tlalchichilpan							
C.P.:		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		De 09:00 a 18:00 horas de lunes a viernes			
50904							
LÍNEA:		TELÉFONO:		EXTS:		FAX:	
CORREO ELECTRÓNICO:							
s/n		s/n		s/n		s/n	
urbano20252027@gmail.com		desarrollo.urbano@almoloyadejuarez.gob.mx					
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
FINANSA:		No aplica					
MATRIZ DEL TITULAR DE LA OFICINA:		No aplica					
DOMICILIO:		CALLE:		NO INT. Y EXT.:		No aplica	
No aplica		No aplica					
COLONIA:		MUNICIPIO:		No aplica			
No aplica		No aplica					
C.P.:		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		No aplica			
No aplica							
LÍNEA:		TELÉFONO:		EXTS:		FAX:	
CORREO ELECTRÓNICO:							
No aplica		No aplica		No aplica		No aplica	
FORMADORES DESCARGABLES:		No aplica					
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:		Me llego una notificación a la Obra de Construcción que estoy realizando ¿Qué debo hacer?					
RESPUESTA:		En la primera llama a regularizar la obra y llevar a cabo los trámites correspondientes.					
PREGUNTA FRECUENTE 2:		¿Qué pasa si no estoy dispuesto a regularizar i obra y solicitar la Licencia Municipal de Construcción?					
RESPUESTA:		El Ayuntamiento tiene la atribución de suspender o clausurar definitivamente las obras.					
PREGUNTA FRECUENTE 3:		¿A que procede si estoy siendo citado al Desahogo de la Garantía de Audiencia?					
RESPUESTA:		Es el último llamado para regularizar mi obra.					
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							
No aplica							

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		14 MARZO 2025.
 ELSA VERÓNICA SCHRADER LÓPEZ DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO 2025-2027		

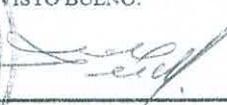


REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE	TRÁMITE	X	SERVICIO
CONSTANCIA DE TERMINACIÓN DE OBRA			
DESCRIPCIÓN		Código de la Cédula: 09D-01-0258-TO	
<p>Consiste en extender la constancia solicitada a la autoridad municipal, previa inspección que realice para comprobar que la obra, edificación o instalación se ejecutó de acuerdo al proyecto autorizado y que, por lo tanto, es apta para su ocupación o para el fin señalado en la licencia o permiso de construcción.</p> <p>La autoridad municipal competente autorizará diferencias de obra ejecutada con respecto al proyecto autorizado, siempre que no se afecten las condiciones de seguridad, estabilidad, destino uso, habitabilidad e higiene, se respeten las restricciones indicadas y las tolerancias que fijen las Normas Técnicas y demás disposiciones jurídicas aplicables.</p>			
FUNDAMENTO LEGAL	<p>Artículos 115 fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículos 122 123 y 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano; Artículos 3, 12, 31 fraccione XXIV, 48 fracción XIII, 87 fracción V y 96 Sexies de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México Artículos 5.2, 5.6, 18.1, 18.3 fracción III, 18.6, fracción II, VI, 18.19 fracción VI y 18.33 del Código Administrativo del Estado de México. Artículo 144 fracción II, inciso F), del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Artículo 215 fracción II y 229 inciso i) del Bando Municipal Vigente.</p>		
DOCUMENTO A OBTENER	Constancia de Terminación de Obra.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER	Un año de vigencia a partir de su expedición.
¿SE REALIZA EN LÍNEA?	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	No aplica
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	El titular de la licencia o permiso de construcción o el perito responsable de la obra, deberá dar aviso por escrito a la autoridad municipal, de la terminación de las obras autorizadas dentro de los treinta días hábiles posteriores a su conclusión, a efecto de que le expida la constancia de terminación de obra.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ES SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Este trámite si está sujeto a inspección. Su objetivo es constar que los trabajos de obra se ejecutaron y culminaron de acuerdo con los planos previos y la Licencia Municipal de Construcción expedida.		
REQUISITOS	ORIGINAL unidad la palabra SI / NO	COPIAS anota con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
1. Formato de Solicitud 2. 2 Fotos Satelitales (1 de cerca y 1 de lejos) 3. Recibo de Impuesto predial actual 4. Documento que acredita la propiedad: <ul style="list-style-type: none"> • Escritura Pública • Contrato de compra venta • Traslado de dominio • Certificado Ejidal • Equivalente 5. Identificación oficial del titular 6. Poder notarial y/o carta poder (acompañado de identificación). 7. Licencia Municipal de Construcción	1. Si 2. Si 3. Si 4. Si 5. Si 6. Si 7. Si	1 1 1 1 1 1	Artículos 115 fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículos 122 123 y 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano; Artículos 3, 12, 31 fraccione XXIV, 48 fracción XIII, 87 fracción V y 96 Sexies de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México Artículos 5.2, 5.6, 18.1, 18.3 fracción III, 18.6, fracción II, VI, 18.19 fracción VI y 18.33 del Código Administrativo del Estado de México. Artículo 144 fracción II, inciso F), del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Artículo 215 fracción II y 229 inciso i) del Bando Municipal Vigente.
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
1. Formato de Solicitud 2. 2 Fotos Satelitales (1 de cerca y 1 de lejos) 3. Recibo de Impuesto predial actual	1. Si 2. Si 3. Si	1 1 1	Artículos 115 fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

<p>4. Documento que acredita la propiedad:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Escritura Pública • Contrato de compra venta • Traslado de dominio • Certificado Ejidal • Equivalente <p>5. Identificación oficial del titular</p> <p>6. Licencia Municipal de Construcción</p>	<p>4. Si</p> <p>5. Si</p> <p>6. Si</p>	<p>1</p> <p>1</p> <p>1</p>	<p>Artículos 122 123 y 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano; Artículos 3, 12, 31 fraccione XXIV, 48 fracción XIII, 87 fracción V y 96 Sexies de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México Artículos 5.2, 5.6, 18.1, 18.3 fracción III, 18.6, fracción II, VI, 18.19 fracción VI y 18.33 del Código Administrativo del Estado de México. Artículo 144 fracción II, inciso F), del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Artículo 215 fracción II y 229 inciso i) del Bando Municipal Vigente.</p>		
INSTITUCIONES PÚBLICAS					
<p>1. Oficio de Solicitud y/o Formato de Solicitud</p> <p>2. 2 Fotos Satelitales (1 de cerca y 1 de lejos)</p> <p>3. Recibo de Impuesto predial actual</p> <p>4. Documento que acredita la propiedad:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Escritura Pública • Contrato de compra venta • Traslado de dominio • Certificado Ejidal • Equivalente <p>5. Licencia Municipal de Construcción.</p>	<p>1. Si</p> <p>2. Si</p> <p>3. Si</p> <p>4. Si</p> <p>5. Si</p>	<p>1</p> <p>1</p> <p>1</p> <p>1</p> <p>1</p>	<p>Artículos 115 fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículos 122 123 y 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano; Artículos 3, 12, 31 fraccione XXIV, 48 fracción XIII, 87 fracción V y 96 Sexies de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México Artículos 5.2, 5.6, 18.1, 18.3 fracción III, 18.6, fracción II, VI, 18.19 fracción VI y 18.33 del Código Administrativo del Estado de México. Artículo 144 fracción II, inciso F), del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Artículo 215 fracción II y 229 inciso i) del Bando Municipal Vigente.</p>		
<p>PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO</p>	<p>1. Ingresar el formato único de solicitud debidamente requisitado</p> <p>2. Anexar al formato los requisitos necesarios en atención al trámite solicitado</p> <p>3. Estar en espera del llamado de la autoridad para el caso de llevar a cabo alguna visita de verificación física en el inmueble</p> <p>4. En caso de que el trámite requerido no ocupe visita de verificación física, solo deberá estar en espera de que le sea comunicado que deba pasar por su trámite</p> <p>5. Previo a la entrega del trámite en comento, deberá hacer el pago correspondiente ante la Tesorería Municipal mediante orden de pago emitida por esta Dirección</p>				
<p>PLAZA PARA LA ENTREGA DE RESPUESTA</p>	<p>Cinco a ocho días hábiles</p>				
<p>COSTOS</p>	<p>\$489.90 por cada 100 m2 vivienda de Interés social y popular \$394.86 vivienda social progresiva \$130.11</p>	<p>Código Administrativo del Estado de México. Artículo 144 fracción II, inciso F), del Código Financiero del Estado de México y Municipios.</p>			
<p>FORMAS DE PAGO</p>	<p>EFFECTIVO</p>	<p>X</p>	<p>TARJETA DE CRÉDITO</p>	<p>TARJETA DE DÉBITO</p>	<p>EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)</p>
<p>¿DÓNDE PUEDE PAGARSE?</p>					
<p>¿TRASLADO POR CARTAS?</p>	<p>No Aplica</p>				
<p>¿TRÁMITE DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE?</p>	<p>El trámite no se otorgará, si el inmueble en cuestión antecede algún conflicto de intereses o bien, si como resultado de la visita de verificación se establece que los trabajos de obra aún no han culminado.</p>				
<p>APLICACIÓN DE LA ALTERNATIVA FICHA</p>	<p>No Aplica</p>				

DEPENDENCIA U ORGANISMO		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE			
Dirección de Desarrollo Urbano		Coordinación de Normatividad Territorial y Licencias			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Arq. Jorge Alfredo Estrada Mercado			
DOMICILIO:	CALLE:	Carretera Toluca-Almoloya (Plaza Invernalía)		NO INT. Y EXT.:	s/n
COLONIA:	San Mateo Tlalchichilpan		MUNICIPIO:	Almoloya de Juárez	
C.P.:	50904	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: De 09:00 a 18:00 horas de lunes a viernes			
LADRA:	TELÉFONOS:	EXTS:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
s/n	s/n	s/n	s/n	urbano20252027@gmail.com desarrolle.urbano@almoloyadejuarez.gob.mx	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	No aplica				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica				
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica		NO INT. Y EXT.:	No aplica
COLONIA:	No aplica		MUNICIPIO:	No aplica	
C.P.:	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: No aplica			
LADRA:	TELÉFONOS:	EXTS:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	
FORMATO(S) DESCARGABLES:	No aplica				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Puedo tramitar la constancia de Terminación de Obra si aún se están llevando a cabo detalles finales de la construcción?				
RESPUESTA:	No, para llevar a cabo la Constancia de Terminación de Obra es necesario haber concluido totalmente los trabajos de construcción y dar pie a la verificación.				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Puedo tramitar mi Constancia de Terminación de Obra si los trabajos de obra culminaron hace años?				
RESPUESTA:	Sí, siempre y cuando este sujeto a la visita de verificación.				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Puedo tramitar mi Constancia de Terminación de Obra si mi obra no cuenta con Licencia de Construcción?				
RESPUESTA:	No, es necesario regularizar los trabajos de obra previamente.				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
No Aplica					

ELABORÓ:  ELSA VERÓNICA SCHRADER LOPEZ	VISTO BUENO:  ARQ. JORGE ALFREDO ESTRADA MERCADO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 14 MARZO 2025.
---	---	---



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE	TRÁMITE	SERVICIO	
PERMISO DE DEMOLICIÓN	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
DESCRIPCIÓN	Código de la Cédula: DEM-01-2025-PD		
<p>Consiste en la emisión de un permiso para demolición parcial y/o total de un inmueble en territorio municipal.</p>			
Fundamento Legal	<p>Artículos 115 fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículos 122 123 y 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano; Artículos 3, 12, 31 fraccione XXIV, 48 fracción XIII, 87 fracción V y 96 Sexies de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México Artículos 5.2, 5.6, 18.1, 18.2 fracción III, 18.6, fracción II, VI, 18.20 fracción III y 18.21 fracción III, inciso c), 18.59, 18.60 y 18.61 del Código Administrativo del Estado de México. Artículo 143 fracción I, 144 fracción II inciso B) del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Artículo 215 fracción II y 229 inciso f) del Bando Municipal Vigente.</p>		
DOCUMENTOS OBTENIBLES	Permiso de Demolición.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO OBTENIDO Sin vigencia.	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB No aplica	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Cuando el solicitante requiera efectuar trabajos de demolición total y/o parcial de algún inmueble dentro del municipio.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Este trámite si está sujeto a inspección. Para la verificación de que el volumen a demoler sea consistente con el solicitado por el usuario.		
REQUISITOS	ORIGINAL ¿se otorga la copia? SI O NO	COPIAS ¿se otorga la copia? cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
1. Formato de Solicitud	1. Si	1	Artículos 115 fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículos 122 123 y 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano; Artículos 3, 12, 31 fraccione XXIV, 48 fracción XIII, 87 fracción V y 96 Sexies de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México Artículos 5.2, 5.6, 18.1, 18.2 fracción III, 18.6, fracción II, VI, 18.20 fracción III y 18.21 fracción III, inciso c), 18.59, 18.60 y 18.61 del Código Administrativo del Estado de México. Artículo 143 fracción I, 144 fracción II inciso B) del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Artículo 215 fracción II y 229 inciso f) del Bando Municipal Vigente.
2. 2 Fotos Satelitales (1 de cerca y 1 de lejos)	2. Si	1	
3. Recibo de Impuesto predial actual	3. Si	1	
4. Documento que acredita la propiedad:	4. Si	1	
• Escritura Pública	5. Si	1	
• Contrato de compra venta	6. Si	1	
• Traslado de dominio	7. No	1	
• Certificado Ejidal • O equivalente	8. No	1	
5. Identificación oficial del titular			
6. Poder notarial y/o carta poder (acompañado de identificación).			
7. Identificación y cedula del D.R.O.			
8. Planos arquitectónicos firmados por el D.R.O. a partir de:			
• Primer planta 40 m2			
• Segunda planta 20 m2			
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
1. Formato de Solicitud	1. Si	1	Artículos 115 fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
2. 2 Fotos Satelitales (1 de cerca y 1 de lejos)	2. Si	1	
3. Recibo de Impuesto predial actual	3. Si	1	

<p>4. Documento que acredita la propiedad:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Escritura Pública • Contrato de compra venta • Traslado de dominio • Certificado Ejidal • Equivalente <p>5. Identificación oficial del titular</p> <p>6. Plano Arquitectónico (Construcciones mayores a 60 m2 firmado por D.R.O.</p> <p>7. Identificación y Cedula del D.R.O.</p> <p>8. Acta Constitutiva de la Razón Social</p> <p>9. Poder Notarial y/o carta poder (acompañado de identificación)</p> <p>10. Planos arquitectónicos firmados por el D.R.O. a partir de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Primer planta 40 m2 • Segunda planta 20 m2 	<p>4. Si</p> <p>5. Si</p> <p>6. Si</p> <p>7. Si</p> <p>8. Si</p> <p>9. Si</p> <p>10. Si</p>	<p>1</p> <p>1</p> <p>1</p> <p>1</p> <p>1</p> <p>1</p>	<p>Artículos 122 123 y 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano;</p> <p>Artículos 3, 12, 31 fraccione XXIV, 48 fracción XIII, 87 fracción V y 96 Sexies de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México</p> <p>Artículos 5.2, 5.6, 18.1, 18.2 fracción III, 18.6, fracción II, VI, 18.20 fracción III y 18.21 fracción III, inciso c), 18.59, 18.60 y 18.61 del Código Administrativo del Estado de México.</p> <p>Artículo 143 fracción I, 144 fracción II inciso B) del Código Financiero del Estado de México y Municipios.</p> <p>Artículo 215 fracción II y 229 inciso f) del Bando Municipal Vigente.</p>	
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
<p>1. Oficio de Solicitud y/o Formato de Solicitud</p> <p>2. 2 Fotos Satelitales (1 de cerca y 1 de lejos)</p> <p>3. Recibo de Impuesto predial actual</p> <p>4. Documento que acredita la propiedad:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Escritura Pública • Contrato de compra venta • Traslado de dominio • Certificado Ejidal • Equivalente <p>5. Plano Arquitectónico (Construcciones mayores a 60 m2 firmado por D.R.O.</p> <p>6. Identificación y Cedula del D.R.O.</p> <p>7. Acta Constitutiva de la Razón Social</p> <p>8. Poder Notarial y/o carta poder (acompañado de identificación)</p> <p>9. Planos arquitectónicos firmados por el D.R.O. a partir de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Primer planta 40 m2 • Segunda planta 20 m2 	<p>1. Si</p> <p>2. Si</p> <p>3. Si</p> <p>4. Si</p> <p>5. Si</p> <p>6. Si</p> <p>7. Si</p> <p>8. Si</p> <p>9. Si</p>	<p>1</p> <p>1</p> <p>1</p> <p>1</p> <p>1</p> <p>1</p> <p>1</p> <p>1</p>	<p>Artículos 115 fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;</p> <p>Artículos 122 123 y 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano;</p> <p>Artículos 3, 12, 31 fraccione XXIV, 48 fracción XIII, 87 fracción V y 96 Sexies de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México</p> <p>Artículos 5.2, 5.6, 18.1, 18.2 fracción III, 18.6, fracción II, VI, 18.20 fracción III y 18.21 fracción III, inciso c), 18.59, 18.60 y 18.61 del Código Administrativo del Estado de México.</p> <p>Artículo 143 fracción I, 144 fracción II inciso B) del Código Financiero del Estado de México y Municipios.</p> <p>Artículo 215 fracción II y 229 inciso f) del Bando Municipal Vigente.</p>	
<p>PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Ingresar el formato único de solicitud debidamente requisitado 2. Anexar al formato los requisitos necesarios en atención al trámite solicitado 3. Estar en espera del llamado de la autoridad para el caso de llevar a cabo alguna visita de verificación física en el inmueble 4. En caso de que el trámite requerido no ocupe visita de verificación física, solo deberá estar en espera de que le sea comunicado que deba pasar por su trámite 5. Previo a la entrega del trámite en comento, deberá hacer el pago correspondiente ante la Tesorería Municipal mediante orden de pago emitida por esta Dirección 			
<p>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA</p>	<p>Cinco a ocho días hábiles</p>			
<p>COSTO</p>	<p>\$1,269.43 cada 100 m² o fracción.</p>	<p>Artículo 143 fracción I, 144 fracción II inciso B) del Código Financiero del Estado de México y Municipios.</p>		
<p>FORMA DE PAGO</p>	<p>EFFECTIVO <input checked="" type="checkbox"/></p>	<p>TARJETA DE CRÉDITO <input type="checkbox"/></p>	<p>TARJETA DE DÉBITO <input type="checkbox"/></p>	<p>EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) <input type="checkbox"/></p>
<p>DOÑA DE PODER PARA FIRMA</p>	<p>En Ventanilla de caja del Ayuntamiento de Almoloya de Juárez</p>			
<p>OTRAS ALTERNATIVAS</p>	<p>No Aplica</p>			

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL PERMITE	El trámite no se otorgará, si el inmueble en cuestión antecede algún conflicto de intereses o bien, si a partir de la visita se define que contiene incongruencias en el volumen a demoler por el solicitante.
APLICACIÓN DE LA ALTERNATIVA FIC 3	No Aplica

DEPENDENCIA Y ORGANISMO		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE			
Dirección de Desarrollo Urbano		Coordinación de Normatividad Territorial y Licencias			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA		Arq. Jorge Alfredo Estrada Mercado			
DOMICILIO	CALLE:	Carretera Toluca-Almoloya (Plaza Invernalía)	NO. INT. Y EXT.:	s/n	
COLONIA:	San Mateo Tlalchichilpan		MUNICIPIO:	Almoloya de Juárez	
C.P.:	50904	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	De 09:00 a 18:00 horas de lunes a viernes		
LADA	TELÉFONOS	EXTS.	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	
s/n	s/n	s/n	s/n	urbano20252027@gmail.com desarrollo.urbano@almoloyadejuarez.gob.mx	

OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO

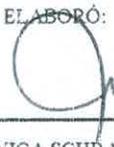
OFICINA	No aplica				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	No aplica				
DOMICILIO	CALLE:	No aplica		NO. INT. Y EXT.:	No aplica
COLONIA:			MUNICIPIO:	No aplica	
C.P.:	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	No aplica		
LADA	TELÉFONOS	EXTS.	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	
FORMATOS DESCARGABLES	No aplica				

INFORMACIÓN ADICIONAL

PREGUNTA FRECUENTE 1	¿Cuántos días puedo dejar el producto de la demolición que obstruya la vía pública?
RESPUESTA:	Se debe retirar lo antes posible y no exceder el tiempo limite de 30 días hábiles a partir de la demolición.
PREGUNTA FRECUENTE 2	¿Puedo solicitar el permiso de demolición más de una vez?
RESPUESTA:	Sí, puesto que se otorga las veces que se requiera ante la modificación de algún inmueble dentro del territorio municipal.
PREGUNTA FRECUENTE 3	¿Es necesario obtener el permiso de demolición expedido por la autoridad competente?
RESPUESTA:	Sí, puesto que se inicia con el proceso de notificación, se invita a garantía de audiencia, sellos de suspensión o en su caso los sellos de clausura definitiva.

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

No Aplica

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
 ELSA VERÓNICA SCHRADER LÓPEZ	 ARQ. JORGE ALFREDO ESTRADA MERCADO	14 MARZO 2025.



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE	TRÁMITE	X	SERVICIO
CAMBIO DE SUELO			
DESCRIPCIÓN:			
<p>Consiste en otorgar una licencia para cambiar el uso de suelo a otro que se determine, así como también el cambio de densidad e intensidades de su aprovechamiento o el cambio de altura máxima, siempre y cuando el predio se encuentre ubicado en +área urbana o urbanizable y el cambio no altere las características de la estructura prevista.</p> <p>Así mismo deben solicita la Evaluación de Impacto Estatal aquellos predios con superficie igual o mayor a 6000m2 (gaseras, gaoneras y otras plantas para almacenamiento, procesamiento o distribución de combustibles, helipuertos, aeródromos civiles y aeropuertos, conjuntos urbanos, condominios que prevean el desarrollo de treinta o más viviendas, los cambios de uso de suelo, de densidad, coeficiente de utilización del suelo y altura de edificaciones que encuadren en alguna de las hipótesis mencionadas en los apartados anteriores, aquellos usos que, por su impacto sobre la infraestructura, equipamiento urbano y servicios públicos, protección civil y medio ambiente se establezcan mediante acuerdos publicado en periódico oficial "Gaceta de Gobierno" lotes de terreno resultantes que encuadren en algunas de las hipótesis mencionadas en los apartados anteriores).</p>			
Fundamento legal	<p>Artículos 115 fracción V, inciso a, d, y f, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;</p> <p>Artículos 122,123 y 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano;</p> <p>Artículos 3, 12, 31fraccion XXIV, 48 fracción XIII, 87, fracción V y 96 Sexies de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México</p> <p>Artículos 5.2, 5.6, 5.57, del Código Administrativo del Estado de México.</p> <p>Artículo 143 fracción VI y 144 fracción XI, del Código Financiero del Estado de México y Municipios.</p> <p>Artículo 125 fracción II y 229 inciso n) del Bando Municipal Vigente.</p>		
DOCUMENTO A OBTENER	Cambio de uso de suelo	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER	Un año de vigencia a partir de su expedición, siempre y cuando no ejecute proyecto.
¿SE REALIZA EN LÍNEA	SI <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	No aplica
CÁNDIDOS QUE EL TRÁMITE PUEDE REALIZARSE	Cuando el solicitante requiera de un predio en específico se cambie el uso de suelo a otro que se determine.		
ESPECIFICAR SI SE TRÁMITE O SERVICIO EN LA SUBJETA A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Este trámite si está sujeto a inspección, para la verificación de que no exista impacto en el entorno.		
REQUISITOS	ORIGINAL añotar la palabra SI/NO	COPIAS añotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
I. Presentar a la autoridad municipal solicitud de cambio de uso del suelo, del coeficiente de ocupación del suelo, coeficiente de utilización del suelo o el cambio de altura de edificaciones, acompañando los documentos siguientes: A) Original o copia certificada del documento que acredite la propiedad inscrita en el Instituto de la Función Registral del Estado de México; B) Copia del acta constitutiva en el caso de personas jurídicas colectivas o del contrato respectivo tratándose de fideicomisos, dichos documentos deberán estar inscritos en el Instituto de la Función Registral del Estado de México;	1. Si A. Si B. Si C. Si D. Si E. Si F. Si G. Si	1 1 1 1 1 1 1 1	Artículos 115 fracción V, inciso a, d, y f, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículos 122,123 y 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano; Artículos 3, 12, 31fraccion XXIV, 48 fracción XIII, 87, fracción V y 96 Sexies de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México Artículos 5.2, 5.6, 5.57, del Código Administrativo del Estado de México. Artículo 143 fracción VI y 144 fracción XI, del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

<p>A) Original o copia certificada del documento que acredite la propiedad inscrita en el Instituto de la Función Registral del Estado de México;</p> <p>B) Copia del acta constitutiva en el caso de personas jurídicas colectivas o del contrato respectivo tratándose de fideicomisos, dichos documentos deberán estar inscritos en el Instituto de la Función Registral del Estado de México;</p> <p>C) Original o copia certificada del poder notarial otorgado por el propietario del predio, que faculte al solicitante para realizar el trámite e identificación oficial del apoderado;</p> <p>D) Plano de localización del predio o inmueble con sus medidas y colindancias, georreferenciado en coordenadas UTM, en el formato que al efecto determine la Secretaría, este último en archivo magnético;</p> <p>E) Anteproyecto del desarrollo y su memoria descriptiva que contendrá las características físicas del predio o inmueble, de su superficie, accesos viales, colindancias y nombre de las calles circundantes, así como descripción de las actividades que pretende, en su caso;</p> <p>F) Anteproyecto arquitectónico;</p> <p>G) Evaluación de Impacto Estatal, en caso de cambio de uso de suelo, en los supuestos previstos en el artículo 5.35 del Código; previo a la autorización de la Licencia de Construcción. (SÍ APLICA</p>	<p>F. Si G. Si</p>	<p>1 1</p>	<p>Artículos 3, 12, 31fracción XXIV, 48 fracción XIII, 87, fracción V y 96 Sexies de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México</p> <p>Artículos 5.2, 5.6, 5.57, del Código Administrativo del Estado de México.</p> <p>Artículo 143 fracción VI y 144 fracción XI, del Código Financiero del Estado de México y Municipios.</p> <p>Artículo 125 fracción II y 229 inciso n) del Bando Municipal Vigente.</p>	
<p>PASOS A SEGUIR QUE DEBE REALIZAR EL CANDIDATO</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Ingresar el formato único de solicitud debidamente requisitado 2. Anexar al formato los requisitos necesarios en atención al trámite solicitado 3. Estar en espera del llamado de la autoridad para el caso de llevar a cabo alguna visita de verificación física en el inmueble 4. En caso de que el trámite requerido no ocupe visita de verificación física, solo deberá estar en espera de que le sea comunicado que deba pasar por su trámite 5. Previo a la entrega del trámite en comento, deberá hacer el pago correspondiente ante la Tesorería Municipal mediante orden de pago emitida por esta Dirección 			
<p>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA</p>	<p>Quince días hábiles</p>			
<p>COSTO</p>	<p>\$5,657.00</p>	<p>Artículo 143 fracción VI y 144 fracción XI, del Código Financiero del Estado de México y Municipios.</p>		
<p>FORMA DE PAGO</p>	<p>EFFECTIVO <input checked="" type="checkbox"/></p>	<p>TARJETA DE CRÉDITO <input type="checkbox"/></p>	<p>TARJETA DE DÉBITO <input type="checkbox"/></p>	<p>EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) <input type="checkbox"/></p>
<p>LUGAR DONDE PODRÁ PAGARSE</p>	<p>En ventanilla de Caja del Ayuntamiento de Almoloya de Juárez.</p>			
<p>OTRAS ALTERNATIVAS</p>	<p>No aplica</p>			
<p>CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE</p>	<p>El trámite no se otorgará, si el inmueble en cuestión antecede algún conflicto de intereses o ien, si a partir de la visita se define que contiene incongruencias en el volumen a demoler por el solicitante.</p>			
<p>ADJUNCIÓN DE LA APERTURA A FICHA</p>	<p>No aplica</p>			

DEPENDENCIA U ORGANISMO				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE			
Dirección de Desarrollo Urbano				Coordinación de Normatividad Territorial y Licencias			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA		Arq. Jorge Alfredo Estrada Mercado					
DOMICILIO	CALLE:	Carretera Toluca – Almoloya (Plaza Invernalía)			NO INT. Y EXT.:	s/n	
COLONIA:	San Mateo Tlalchichilpan			MUNICIPIO:	Almoloya de Juárez		
C.P.:	50904	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN		De 09:00 a 18:00 horas de lunes a viernes			
LADA	TELÉFONOS		EXTS.	FAX	CORREO ELECTRÓNICO		
s/n	s/n		s/n	s/n	urbano20252027@gmail.com desarrollo_urbano@almoloyadejuarez.gob.mx		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	No aplica						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica						
DOMICILIO	CALLE:	No aplica			NO INT. Y EXT.:	No aplica	
COLONIA:	No aplica			MUNICIPIO:	No aplica		
C.P.:	No aplica		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN		No aplica		
LADA	TELÉFONOS		EXTS.	FAX	CORREO ELECTRÓNICO		
No aplica	No aplica		No aplica	No aplica	No aplica		
FORMATOS DESCARGABLES	No aplica						
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿En dónde ingreso la solicitud para cambio de uso de suelo?						
RESPUESTA:	Directamente en la Dirección de Desarrollo Urbano, dirigida al director en turno del área.						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Puede ser otra persona quien haga el trámite?						
RESPUESTA:	Sí, contando con poder notarial o carta poder						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Es necesario la Evaluación de Impacto Estatal?						
RESPUESTA:	Solo si la superficie es igual o mayor a los 6000m2						
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							
No aplica							

ELABORÓ:		VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
ELSA VERÓNICA SCHRADER ROPEZ	 DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO JORGE ALFREDO ESTRADA MERCADO 2025-2027 ALMOLOYA DE JUÁREZ		14 MARZO 2025.

<ul style="list-style-type: none"> • Certificado Ejidal • Equivalente <p>5. Acta Constitutiva de la Razón Social</p> <p>6. Identificación oficial del titular</p> <p>7. Poder Notarial y/o carta poder (acompañado de identificación)</p>			<p>Artículos 3, 12 y 31 fraccione XXIV, 48 fracción XIII, 87 fracción V y 96 Sexies de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México</p> <p>Artículos 5.2, 5.6, 18.1, 18.6, fracción II; 18.35 del Código Administrativo del Estado de México.</p> <p>Artículo 143 fracción II y 144 fracción X, inciso b, del Código Financiero del Estado de México y Municipios.</p> <p>Artículo 8 fracción I inciso A), 125 fracción II y 229 inciso b) del Bando Municipal Vigente.</p>		
INSTITUCIONES PÚBLICAS					
<p>1. Oficio de Solicitud y/o Formato de Solicitud</p> <p>2. 2 Fotos Satelitales (1 de cerca y 1 de lejos)</p> <p>3. Recibo de Impuesto predial actual</p> <p>4. Documento que acredita la propiedad:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Escritura Pública • Contrato de compra venta • Traslado de dominio • Certificado Ejidal • Equivalente <p>5. Poder Notarial y/o documento que autorice al solicitante (acompañado de identificación)</p>	<p>1. Si</p> <p>2. Si</p> <p>3. Si</p> <p>4. Si</p> <p>5. Si</p>	<p>1</p> <p>1</p> <p>1</p> <p>1</p> <p>1</p>	<p>Artículos 115 fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;</p> <p>Artículos 122, 123 Y 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano;</p> <p>Artículos 3, 12 y 31 fraccione XXIV, 48 fracción XIII, 87 fracción V y 96 Sexies de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México</p> <p>Artículos 5.2, 5.6, 18.1, 18.6, fracción II; 18.35 del Código Administrativo del Estado de México.</p> <p>Artículo 143 fracción II y 144 fracción X, inciso b, del Código Financiero del Estado de México y Municipios.</p> <p>Artículo 8 fracción I inciso A), 125 fracción II y 229 inciso b) del Bando Municipal Vigente.</p>		
<p>CASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZARSE EL PROCEDIMIENTO</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Ingresar el formato único de solicitud debidamente requisitado 2. Anexar al formato los requisitos necesarios en atención al trámite solicitado 3. Estar en espera del llamado de la autoridad para el caso de llevar a cabo alguna visita de verificación física en el inmueble 4. En caso de que el trámite requerido no ocupe visita de verificación física, solo deberá estar en espera de que le sea comunicado que deba pasar por su trámite 5. Previo a la entrega del trámite en comento, deberá hacer el pago correspondiente ante la Tesorería Municipal mediante orden de pago emitida por esta Dirección 				
<p>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA</p>	<p>De tres a cinco días hábiles</p>				
<p>COSTO</p>	<p>\$213.00</p>	<p>Artículo 143 fracción II y 144 fracción X, inciso b, del Código Financiero del Estado de México y Municipios.</p>			
<p>FORMA DE PAGO</p>	<p>EFFECTIVO</p>	<p>x</p>	<p>TARJETA DE CRÉDITO</p>	<p>TARJETA DE DÉBITO</p>	<p>EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)</p>
<p>DÓNDE PODEA PAGARSE</p>	<p>En ventanilla de Caja del Ayuntamiento de Almoloya de Juárez</p>				
<p>COSTAS ALTERNATIVAS</p>	<p>No Aplica</p>				
<p>CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE</p>	<p>No Aplica</p>				
<p>APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA ÚNICA</p>	<p>No aplica</p>				